

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 375 /

AUTORIZA SERVICIO VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 114 de fecha 04.02.2011 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que debido a los trabajos que actualmente se están ejecutando en el Municipio, con el fin de habilitar las dependencias más afectadas por el terremoto pasado, se requiere con urgencia reparar propiedad ubicada en calle Pablo Rubio N° 17, actualmente arrendada por el Municipio, ya que no se cuenta con el espacio adecuado para el normal funcionamiento de las diferentes unidades afectadas. Por lo expuesto solicita autorice vía Trato Directo por urgencia la adquisición de materiales, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 227.735 iva incluido. Adjunta presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por Urgencia, "**Adquisición de materiales**", al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, "Ferretería Juanito", RUT N° 7.331.039-3, por un monto total de \$ 227.735 iva incluido. Para reparar propiedad ubicada en calle Pablo Rubio N° 17, actualmente arrendada por el Municipio, ya que no se cuenta con el espacio adecuado para el normal funcionamiento de las diferentes unidades afectadas.

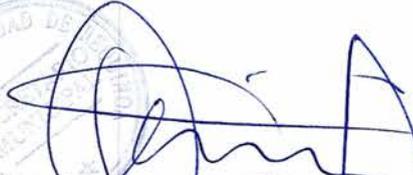
DETALLE :

- 03 Kg. de clavos 2 ½
- 02 Sacos de yeso
- 05 ½ cañas
- 07 Tapa goteras
- 02 Kg. Clavos zinc
- 02 Planchas zinc lisa 3m.
- 40 Tablas de cielo
- 05 Guarda polvos normal
- 03 Rollos de fieltro 10/40
- 04 Kg. de alambre N° 18 galvanizado
- 03 Kg. de clavos 4"
- 20 m. manguera jardín
- 01 Unión llave manguera
- 12 Volcanita 2,40 m. x 1,20 m. x 10 mm.
- 240 Tornillos 1 1/2 volcanita
- 02 Cintas para volcanita
- 02 Adhesivo para cinta
- 02 Tineta pasta muro tricolor
- 01 Llana

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.010 "Materiales para mantención y reparación de inmueble", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/avc.

DISTRIBUCIÓN :

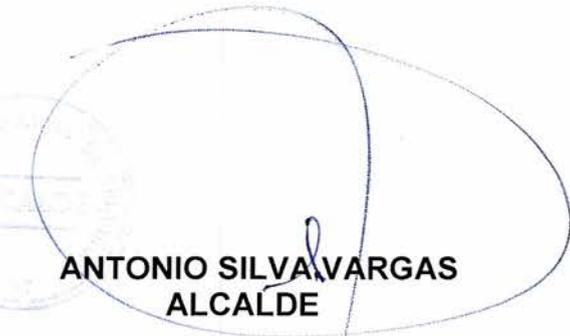
Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE